

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2019.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorandum N° 10, Encargada Programa MAS Adulto Mayor.

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una Termolaminadora con Mica para Termolaminar, para el Programa MAS Adulto Mayor 2019.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa MAS Adulto Mayor 2019.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumo una Termolaminadora con Mica para Termolaminar para el Programa MAS Adulto Mayor, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **AM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Rut: 76.026.331-1, según orden de compra N°3864-815-CM19, por un monto \$ 125.538 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)